



ADENDUM MODIFICATORIO AL CONTRATO NO. MVER-068-2024-CM-01 RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE LÁMINAS CALIBRE 32 EN APOYO A CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DIF MUNICIPAL DE VERACRUZ.

| | |
|-----------------------------|---|
| ADENDUM: | NO. MVER-068-2024-CM-01/ADENDUM-01 |
| DESCRIPCIÓN: | ADENDUM MODIFICATORIO A LA ADQUISICIÓN DE LÁMINAS CALIBRE 32 EN APOYO A CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DIF MUNICIPAL DE VERACRUZ |
| UBICACIÓN: | MUNICIPIO DE VERACRUZ, ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE |
| FECHA DE FIRMA: | 14 DE JUNIO DE 2024 |
| IMPORTE DE CONVENIO: | \$ 33,543.72 (TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 72/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO. |

ADENDUM MODIFICATORIO NO. MVER-068-2024-CM-01/ADENDUM-01 AL MONTO DEL **“CONTRATO” NO. MVER-068-2024-CM-01** DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA **LS-MVER-068-2024**, RELATIVA A LA **ADQUISICIÓN DE LÁMINAS CALIBRE 32 EN APOYO A CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DIF MUNICIPAL DE VERACRUZ** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C.P. MANUEL RIVERA POLANCO**, SÍNDICO ÚNICO Y REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **“EL AYUNTAMIENTO”** Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL **CORMERCIALIZADORA VOSTELL, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADO LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR LA **C. GABRIELA PEREZ SILVESTRE**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **“EL PROVEEDOR”**, SUJETÁNDOSE A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN LO SUCESIVO **“LEY DE ADQUISICIONES”**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES, ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES:

- I. QUE CON FECHA **09 DE FEBRERO DE 2024**, **“EL AYUNTAMIENTO”** Y **“EL PROVEEDOR”** CELEBRARON EL **“CONTRATO” NO. MVER-68-2024-CM-01**, MEDIANTE EL CUAL **“EL PROVEEDOR”**, SE OBLIGA A CUMPLIR EL OBJETO DESCRITO EN LA CLÁUSULA PRIMERA CONSISTENTE EN LA **ADQUISICIÓN DE LÁMINAS CALIBRE 32 EN APOYO A CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DIF MUNICIPAL DE VERACRUZ**, MISMOS QUE SE DESCRIBEN EN EL ANEXO 1 DEL **“CONTRATO”**, QUE DE ACUERDO A LA CLÁUSULA SEGUNDA SON POR UN MONTO DE **\$ 599,062.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y**

Zaragoza esq. M. Molina s/n
Col. Centro, Veracruz, Ver.
(229) 932.3740
veracruzmunicipio.gob.mx

C.P. MANUEL RIVERA
POLANCO
SÍNDICO ÚNICO

Cobinda
C. GABRIELA PEREZ SILVESTRE
REPRESENTANTE LEGAL
COMERCIALIZADORA VOSTELL, S.A. DE C.V.





NUEVE MIL SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), CONSIDERANDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

- II. EL **"CONTRATO"** EN EL ANTECEDENTE ANTERIOR ESTÁ REGULADO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY ANTES REFERIDA, **"EL AYUNTAMIENTO"** PUEDE CELEBRAR LA AMPLIACIÓN DE LOS CONTRATOS MEDIANTE ADENDUM; PARA MEJOR PROVEER SE TRANSCRIBE EL ARTÍCULO DE REFERENCIA "ARTÍCULO 65.- LOS ENTES PÚBLICOS PODRÁN PACTAR CON SUS PROVEEDORES LA AMPLIACIÓN DE LOS CONTRATOS MEDIANTE EL ADENDUM CORRESPONDIENTE, SIEMPRE Y CUANDO NO REPRESENTE MÁS DEL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL QUE SE AMPLIE Y QUE EL PROVEEDOR SOSTENGA EN LA AMPLIACIÓN EL PRECIO PACTADO ORIGINALMENTE".

- III. QUE **"EL AYUNTAMIENTO"**, CUENTA CON LOS RECURSOS ECONÓMICOS PARA CUBRIR EL MONTO DEL **"ADENDUM"** AL CONTRATO NO. **MVER-068-2024-CM-01** RELATIVO A LA **ADQUISICIÓN DE LÁMINAS CALIBRE 32 EN APOYO A CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DIF MUNICIPAL DE VERACRUZ,** AUTORIZADOS Y APROBADOS CON RECURSOS PROVENIENTES DE **LEY DE INGRESOS MUNICIPAL 2024,** CONFORME AL OFICIO **TMV/0097-A/2024,** EMITIDO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ.

DECLARACIONES

I. "EL AYUNTAMIENTO" DECLARA:

- A. ESTÁ FACULTADO Y CUENTA CON LA CAPACIDAD JURÍDICA PARA SUSCRIBIR Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE **"ADENDUM"** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 68 Y 71 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 2, 35 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE.

- B. QUE EL **C.P. MANUEL RIVERA POLANCO,** ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES COMO SÍNDICO ÚNICO Y REPRESENTANTE LEGAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CONFORME A LA LISTA DE NOMBRES DE QUIENES RESULTARON ELECTOS EN LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS CONFORME A LAS CONSTANCIAS





ADENDUM MODIFICATORIO No. MVER-068-2024-CM-01/ADENDUM-01

DE MAYORÍA RELATIVA Y DE ASIGNACIÓN EXPEDIDAS POR EL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE ESTADO DE VERACRUZ, BAJO EL NÚMERO EXTRAORDINARIO 516 DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2021, ASIMISMO, SE ENCUENTRA FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 37 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE.

- C. QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES: MVV080508US0.
- D. QUE PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES Y FISCALES DE ESTE **"ADENDUM"** SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN: ZARAGOZA S/N, COL. CENTRO, C.P. 91700, VERACRUZ, VERACRUZ.
- E. QUE CUENTA CON LOS RECURSOS ECONÓMICOS PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE **"ADENDUM"**, CONTANDO CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DE ACUERDO AL OFICIO **TMV/0097-A/2024**, SIENDO EL ORIGEN DEL RECURSO **LEY DE INGRESOS MUNICIPAL 2024**.
- F. QUE EL PRESENTE **"ADENDUM"** SE REALIZÓ EN BASE A LOS SUPUESTOS DEL ART. 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.
- G. QUE A LA FECHA SE HA DETERMINADO LA NECESIDAD DE MODIFICAR EL MONTO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL **"CONTRATO ORIGINAL"**, POR LO QUE SE REQUIERE LA CELEBRACIÓN DE ESTE **"ADENDUM"** MODIFICATORIO DEBIDO A QUE:
- H. QUE CON FECHA **LUNES, 10 DE JUNIO DE 2024**, LA **DIRECCIÓN GENERAL DEL DIF MUNICIPAL** SOLICITÓ A LA **SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES** UN **"ADENDUM"** A LA **ADQUISICIÓN DE LÁMINAS CALIBRE 32 EN APOYO A CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DIF MUNICIPAL DE VERACRUZ**, PARA CONTINUAR CON LA **ADQUISICIÓN DE LÁMINAS CALIBRE 32 EN APOYO A CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DIF MUNICIPAL**

EN VIRTUD DE TALES RAZONES, SE REQUIERE MODIFICAR EL **"CONTRATO"** EN LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

Zaragoza esq. M. Molina s/n
Col. Centro, Veracruz, Ver.
(229) 932.3740

veracruzmunicipio.gob.mx

C.P. MANUEL RIVERA
POLANCO
SÍNDICO ÚNICO

Cabneta
C. GABRIELA PÉREZ SILVESTRE

REPRESENTANTE LEGAL
COMERCIALIZADORA VOSTELL, S.A. DE C.V.





Eliminados: (9) renglones. Fundamento Legal en Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículo 3 Fracción XXIII, 11 Fracción VII, 60, 72, 76, y 144, de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas en sus Artículos Noveno, Trigésimo Octavo emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. En virtud de tratarse de Información confidencial concerniente a datos personales identificativos (Datos del Instrumento público y folio de identificación oficial).

ADENDUM MODIFICATORIO No. MVER-068-2024-CM-01/ADENDUM-01

AMPLIAR EL MONTO DEL **"CONTRATO"** POR LA CANTIDAD DE **\$ 33,543.72 (TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 72/100 M.N.)** I.V.A. INCLUIDO, EQUIVALENTE AL 5.599373688% DEL MONTO ORIGINAL.

POR LO ANTERIOR ESTE **"ADENDUM"** TIENE SU FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

II. "EL PROVEEDOR" DECLARA:

- A. QUE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, CUENTA CON LA CAPACIDAD JURÍDICA PARA SUSCRIBIR Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE **"ADENDUM"**.
- B. QUE ES UNA PERSONA MORAL DEBIDAMENTE CONSTITUIDA, LO CUAL ACREDITA CON INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO [REDACTED] DE FECHA [REDACTED] PASADA ANTE EL FEDATARIO [REDACTED] DE LA [REDACTED] EN LA PLAZA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INSTRUMENTO PÚBLICO DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE LA [REDACTED] CON NÚMERO DE INSCRIPCIÓN [REDACTED] DE FECHA [REDACTED] Y CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CVO221020FI5 EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.
- C. QUE LA **C. GABRIELA PEREZ SILVESTRE**, QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR FOLIO [REDACTED] EMITIDA POR EL **INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**, CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, TAL COMO SE ACREDITA CON EL INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO 54,764 DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2022, PASADA ANTE EL FEDATARIO LIC. JUAN MARTÍN ÁLVAREZ MORENO DE LA [REDACTED] EN LA PLAZA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA CUAL BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE NO LE HA SIDO REVOCADA O MODIFICADA.
- D. QUE CONOCE EL CONTENIDO, ALCANCE Y REQUISITOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 45 DE LA **"LEY DE ADQUISICIONES"**, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SU REPRESENTADA NO INCURRE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS REFERIDOS EN DICHO NUMERAL.

Zaragoza esq. M. Molina s/n
Col. Centro, Veracruz, Ver.
(229) 932.3740

veracruzmunicipio.gob.mx

C.P. MANUEL RIVERA
POLANCO
SÍNDICO UNICO

C. GABRIELA PEREZ SILVESTRE

REPRESENTANTE LEGAL
COMERCIALIZADORA VOSTELL, S.A. DE C.V.





- E. QUE CUENTA CON LOS RECURSOS TÉCNICOS, HUMANOS, MATERIALES Y SUFICIENCIA FINANCIERA NECESARIA PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE **"ADENDUM"**.
- F. QUE PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES Y FISCALES DE ESTE **"ADENDUM"** SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN: **CALLE LAGO ZURICH NO. 243 INT. 8 E, COL. GRANADA, C.P. 11520, MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO.**
- G. QUE CONOCE EL ALCANCE DE LAS MODIFICACIONES MATERIA DE ESTE **"ADENDUM"**, Y CUENTA CON LA CAPACIDAD JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA PARA OBLIGARSE A CUMPLIR EL OBJETO.
- H. QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EL CONTENIDO DE ESTE **"ADENDUM"** Y EL **"ANEXO 1 A"** DEBIDAMENTE FIRMADO POR LAS PARTES, CONSISTENTES EN LA DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LAS CANTIDADES ADICIONALES CON SUS RESPECTIVAS UNIDADES DE MEDIDA Y PRECIOS UNITARIOS.

ATENTAS LAS PARTES A LO ANTERIORMENTE DECLARADO, SE PROCEDE A RECONOCER RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE SE OSTENTAN, Y EXTERNAN LIBREMENTE SU VOLUNTAD PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS DE LA **"LEY DE ADQUISICIONES"** Y AL CUMPLIMIENTO DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - LAS PARTES CONVIENEN A EFECTUAR LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES AL **"CONTRATO ORIGINAL"**:

SE AMPLÍA EL MONTO MÁXIMO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO NO. **MVER-068-2024-CM-01**, HASTA POR LA CANTIDAD DE **\$ 33,543.72 (TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 72/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO**, QUE CORRESPONDE AL 5.599373688% DE LAS PARTIDAS ORIGINALMENTE PACTADAS EN EL CONTRATO NO. **MVER-068-2024-CM-01** Y QUE, SUMADO AL MONTO ORIGINAL RESULTA UN NUEVO IMPORTE POR LA CANTIDAD DE **\$ 632,605.72 (SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS 72/100 M.N.)**, SEGÚN SE HAN DESCRITO DETALLADAMENTE EN LAS RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS SEÑALADAS QUE MOTIVAN Y FUNDAMENTAN LA CELEBRACIÓN DE ESTE INSTRUMENTO.

Zaragoza esq. M. Molina s/n
Col. Centro, Veracruz, Ver.
(229) 932.3740

veracruzmunicipio.gob.mx

C.P. MANUEL RIVERA
POLANCO
SÍNDICO ÚNICO

Cabriela
C. GABRIELA PEREZ SILVESTRE

REPRESENTANTE LEGAL
COMERCIALIZADORA VOSTELL, S.A. DE C.V.





SEGUNDA. - “EL PROVEEDOR”, EXPRESA SU CONFORMIDAD CON LA MODIFICACIÓN QUE SE REALIZA EN LA CLÁUSULA ANTERIOR Y SE OBLIGA A CUMPLIR CON EL OBJETO MENCIONADO ANTERIORMENTE, QUE APROBADOS POR **“EL AYUNTAMIENTO”** Y FIRMADO POR LAS PARTES SE INTEGRA AL PRESENTE DOCUMENTO COMO **“ANEXO 1 A”**.

TERCERA. - POR QUEDAR PLENAMENTE SATISFECHOS SUS DERECHOS DERIVADOS DEL **“CONTRATO ORIGINAL”** QUE SE MODIFICA Y POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN ESTE ADENDUM, **“EL PROVEEDOR”** RENUNCIA EXPRESAMENTE A CUALQUIER OTRA COMPENSACIÓN, INDEMNIZACIÓN O PAGO QUE PUDIERA DERIVAR O DERIVE DE LAS CAUSAS, MOTIVO U OBJETO DEL PRESENTE **“ADENDUM”**, SALVO LOS MISMOS QUE EN ÉL SE ESTIPULAN.

CUARTA. - AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE, CON EXCEPCIÓN DE LO QUE EXPRESAMENTE SE ESTIPULA EN LOS TÉRMINOS DE ESTE **“ADENDUM”**, RIGEN TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL **“CONTRATO ORIGINAL”**.

QUINTA. - QUE **“EL PROVEEDOR”** DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 64 DE LA **“LEY DE ADQUISICIONES”**, DEBERÁ EXTENDER LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO QUE ALCANCE A CUBRIR EL 10% DEL MONTO INCREMENTADO EN EL PRESENTE **“ADENDUM”** SIN INCLUIR EL I.V.A., QUE SUMADO A LA FIANZA SEÑALADA EN LA CLAUSULA OCTAVA DEL **“CONTRATO ORIGINAL”**, ALCANZARÁ A CUBRIR EN SU TOTALIDAD DICHA OBLIGACIÓN.

SEXTA. TODO LO NO EXPRESAMENTE PREVISTO EN EL PRESENTE **“ADENDUM”**, SE REGIRÁ POR LAS DISPOSICIONES PREVISTAS EN LA **“LEY DE ADQUISICIONES”**, Y SE APLICARÁ DE FORMA SUPLETORIA EL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE VERACRUZ.

EN CASO DE CONTROVERSIA PARA SU INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO, **“LAS PARTES”**, ACUERDAN QUE CONOCERÁ EL TRIBUNAL COMPETENTE EN MATERIA ADMINISTRATIVA, PREVALECIENDO SIEMPRE EL TRIBUNAL TERRITORIAL EN RELACIÓN A LA RESIDENCIA DE **“EL AYUNTAMIENTO”**, RENUNCIANDO AL FUERO QUE LES CORRESPONDA EN ATENCIÓN A LA UBICACIÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS.

ENTERADAS LAS PARTES DEL ALCANCE, CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE “ADENDUM”, LO RATIFICAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES Y LO FIRMAN EN LA CIUDAD DE VERACRUZ, ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EL DÍA VIERNES, 14 DE JUNIO DE 2024.

Zaragoza esq. M. Molina s/n
Col. Centro, Veracruz, Ver.
(229) 932.3740

veracruzmunicipio.gob.mx

C.P. MANUEL RIVERA
POLANCO
SÍNDICO ÚNICO

Gabriela
C. GABRIELA PÉREZ SILVESTRE

REPRESENTANTE LEGAL
COMERCIALIZADORA VOSTELL, S.A. DE C.V.



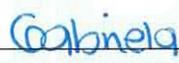


ADENDUM MODIFICATORIO No. MVER-068-2024-CM-01/ADENDUM-01

"EL MUNICIPIO"


C.P. MANUEL RIVERA POLANCO
SÍNDICO ÚNICO DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ

"EL PROVEEDOR"


C. GABRIELA PEREZ SILVESTRE
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
COMERCIALIZADORA VOSTELL, S.A. DE C.V.

LAS FIRMAS DEL PRESENTE ADENDUM MODIFICATORIO CORRESPONDEN A LAS DE LAS PERSONAS SEÑALADAS EN EL PROEMIO DEL DOCUMENTO.

Zaragoza esq. M. Molina s/n
Col. Centro, Veracruz, Ver.
(229) 932.3740

veracruzmunicipio.gob.mx


C.P. MANUEL RIVERA
POLANCO
SÍNDICO ÚNICO

C. GABRIELA PEREZ SILVESTRE
REPRESENTANTE LEGAL
COMERCIALIZADORA VOSTELL, S.A. DE C.V.



"Nuestro puerto, nuestra casa"



ANEXO 1 A DEL ADENDUM MODIFICATORIO No. MVER-068-2024-CM-01/ADENDUM-01 AL "CONTRATO" No. MVER-068-2024-CM-01 RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE LÁMINAS CALIBRE 32 EN APOYO A CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DIF MUNICIPAL DE VERACRUZ.

| PARTIDA | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN | PRECIO UNITARIO | IMPORTE |
|--|----------|------------------|--|-----------------|---------------------|
| 1 | 150 | PIEZA | LÁMINA R-72 CALIBRE 32 DE 3.05 MTS DE LARGO X 72 CM DE ANCHO | \$ 192.78 | \$ 28,917.00 |
| (TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 72/100 M.N.) | | | | SUBTOTAL | \$ 28,917.00 |
| | | | | IVA 16% | \$ 4,626.72 |
| | | | | TOTAL | \$ 33,543.72 |

Zaragoza esq. M. Molina s/n
Col. Centro, Veracruz, Ver.
(229) 932.3740

veracruzmunicipio.gob.mx


C.P. MANUEL RIVERA
POLANCO
SÍNDICO ÚNICO


C. GABRIELA PEREZ SILVESTRE

REPRESENTANTE LEGAL
COMERCIALIZADORA VOSTELL, S.A. DE C.V.

